

# OCIO JUVENIL Y CONSUMO DE ALCOHOL: RESPUESTAS SOCIOEDUCATIVAS A PARTIR DE UN PROGRAMA DE MEDIDAS ALTERNATIVAS EN LA CIUDAD DE PALENCIA

## YOUTH LEISURE AND ALCOHOL CONSUMPTION: SOCIO-EDUCATIONAL RESPONSES BASED ON A PROGRAM OF ALTERNATIVE MEASURES IN PALENCIA CITY

## LAZER JUVENIL E CONSUMO DE ÁLCOOL: RESPOSTAS SOCIOEDUCACIONAIS DE UM PROGRAMA DE MEDIDAS ALTERNATIVAS NA CIDADE DE PALENCIA

Sonia ORTEGA GAITE, Judith QUINTANO NIETO & Sergio LLANOS MARTÍN  
Universidad de Valladolid

Fecha de recepción: 23.IX.2019

Fecha de revisión: 17.X.2019

Fecha de aceptación: 12.II.2020

### PALABRAS CLAVE:

Juventud  
ocio  
alcohol  
cambio de actitud  
educación cívica  
educación social

**RESUMEN:** En este trabajo se presentan los resultados de una investigación realizada en el marco del *Programa Socioeducativo de Medidas Alternativas* como respuesta pedagógica al consumo de alcohol intensivo en la vía pública por parte de la población juvenil. Para ello se analiza la intervención socioeducativa y los efectos de la misma en el colectivo de jóvenes que han terminado las medidas educativas con éxito. Coordinado por la ONG Liga Española de la Educación y Cultura Popular en colaboración con la administración municipal bajo la *Ordenanza Reguladora para la Promoción de la Convivencia y la Prevención de las Drogodependencias en la ciudad de Palencia (Ayuntamiento de Palencia, 2013)*, desde junio de 2014 el programa se plantea como medida alternativa a la sanción económica. El alcohol, presente en la vida social y cultural, es un aspecto relevante que forma parte de los encuentros y celebraciones de la ciudadanía en general, y especialmente, en la sociedad juvenil vinculado con el ocio nocturno. Un total de 423 jóvenes fueron sancionados desde junio de 2014 a diciembre de 2018, de los cuales 133 optaron por medidas educativas, siendo objeto de nuestro estudio los 112 que finalizaron el programa con éxito. La recopilación de información utiliza fuentes propias de una metodología de investigación mixta apoyada en un cuestionario *ad hoc* y en el análisis de contenidos de memorias técnicas y de conversaciones mantenidas mediante *WhatsApp* entre el educador social responsable y los jóvenes. Desde un análisis cuantitativo y cualitativo, los resultados desprenden que los jóvenes consideran justo realizar las medidas educativas, que conocen las consecuencias del alcohol aunque continúen consumiendo, además, se evidencia que casi una décima parte de los jóvenes indica, tras la realización del programa, que no volverá a hacer botellón.

### CONTACTO CON LOS AUTORES

SONIA ORTEGA GAITE. Universidad de Valladolid. E-mail: [sonia.ortega.gait@uva.es](mailto:sonia.ortega.gait@uva.es)

<p><b>KEY WORDS:</b> Youth leisure alcohol change of attitude civic education social education</p>	<p><b>ABSTRACT:</b> This article shows the results of an investigation carried out within the Socio-educational <i>Program of Alternative Measures</i> framework, as a pedagogical response to the intensive alcohol consumption on public roads by the youth population. For that, the socio-educational intervention and its effects on the group of young people, who have successfully completed the educational measures, are analysed. Coordinated by the NGO Liga Española de la Educación y Cultura Popular [Spanish League of Education and Popular Culture] in collaboration with the Municipal Administration, under the <i>Ordenanza Reguladora para la Promoción de la Convivencia y la Prevención de las Drogodependencias en la ciudad de Palencia</i> [Regulatory Ordinance for the Promotion of Coexistence and the Prevention of Drug Addiction in Palencia City] (Palencia City council, 2013), since June 2014 the program has been set out as an alternative measure to an economic sanction. Alcohol, present in the social and cultural life, is a relevant aspect, which is part of the gatherings and celebrations of the population in general, and especially, for the youth society linked to the nightlife leisure. Four hundred and twenty three young people in total were sanctioned from June 2014 to December 2018, out of them, 133 opted for educational measures, being the object of our study the 112 who successfully completed the program. The compilation of information uses own sources from a mixed research methodology, supported by an <i>ad doc</i> questionnaire, from the analysis of the technical reports' contents and from conversations held through <i>WhatsApp</i> between the responsible Social Educator and the young people. From a quantitative and a qualitative analysis, the results show that carrying out educational measures is considered fair by the young people, who know about the alcohol effects although they keep continue consuming it; in addition, it is evidenced that almost a tenth of the young people indicate, that they will not binge drink again, after completing the program.</p>
<p><b>PALAVRAS-CHAVE:</b> Juventude lazer álcool mudança de atitude educação cívica educação social</p>	<p><b>RESUMO:</b> Este trabalho apresenta os resultados de uma investigação realizada no âmbito do Programa Socioeducativo de Medidas Alternativas como resposta pedagógica ao consumo intensivo de álcool nas vias públicas pela população jovem. Para isso, são analisadas a intervenção socioeducativa e os seus efeitos no grupo de jovens que concluíram com êxito as medidas educacionais. Coordenado pela ONG Liga Española de la Educación y Cultura Popular, em colaboração com a administração municipal sob a Portaria Reguladora para a Promoção da Coexistência e a Prevenção de Dependências de Drogas na cidade de Palencia (Cidade de Palencia, 2013), desde junho de 2014, o programa é proposto como uma medida alternativa à sanção econômica. O álcool, presente na vida social e cultural, é um aspecto relevante que faz parte dos encontros e celebrações dos cidadãos em geral e, principalmente, na sociedade jovem ligada à vida noturna. Um total de 423 jovens foi sancionado de junho de 2014 a dezembro de 2018, dos quais 133 optaram por medidas educacionais, sendo os 112 que concluíram o programa com sucesso o objeto de nosso estudo. A coleta de informações utiliza fontes típicas de uma metodologia de pesquisa mista, suportada por um questionário <i>ad doc</i> e a análise do conteúdo de relatórios técnicos e conversas realizadas pelo <i>WhatsApp</i> entre o educador social responsável e os jovens. A partir de uma análise quantitativa e qualitativa, os resultados mostram que os jovens consideram justo realizar medidas educacionais, que conhecem as consequências do álcool, mesmo que continuem a consumir, além disso, é evidente que quase um décimo dos jovens indica, após a conclusão do programa, que ele não voltará a participar de encontros nos quais os seus iguais se dedicam a beber na via pública, encontros os quais são conhecidos por "Botellón".</p>

## 1. Introducción

El modelo social actual ha otorgado un espacio protagonista al ocio asociado a muy diversos ámbitos, un espacio y tiempo que influyen en el desarrollo personal y social; el ocio representa un papel importante en la vida de las personas, de forma específica en los jóvenes, y más especial aún en aquellos más vulnerables (López, Sarrate & Lebrero, 2016). El ocio, como señalan Monteagudo y Cuenca (2012), es un valor central en la evolución vital de las personas, no solo como fuente de diversión, sino también de sentido vital y contribución a la calidad de vida.

El consumo de alcohol es una constante en la vida de las personas tal y como se refleja en la *Encuesta Europea de Salud en España 2014*

(Instituto de la Juventud [INJUVE], 2017) apuntando que el alcohol está presente en más de un 60% de la población española hasta los 74 años. El tema que nos ocupa en este trabajo es abordar la vinculación de la juventud con el consumo de alcohol; según el INJUVE (2017) la población juvenil reproduce este tipo de prácticas al igual que otros grupos de edad, aunque con representaciones y en espacios diferentes pues "el consumo intensivo de alcohol suele estar asociado al ocio nocturno en grupo o a la práctica del botellón" (p. 386).

El botellón o *binge drinking* es uno de los fenómenos vinculados al consumo de alcohol por parte de la población más joven, concentrando el consumo en pocas horas, normalmente previas a la presencia de los mismos en los espacios nocturnos (*pubs* y discotecas) transitados por los

jóvenes durante el fin de semana. La ingesta de alcohol masiva e intermitente durante breves períodos de tiempo, son patrones de consumo que resultan particularmente neurotóxicos (Pascual & Guardia, 2012). En España, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2017) lo define como “el consumo en la misma ocasión de cinco o más bebidas alcohólicas para los hombres y cuatro o más en el caso de las mujeres durante los últimos 30 días” (p. 34). No obstante, y pese a esto, la mayoría de la población joven considera el alcohol “como un elemento básico para animar las salidas nocturnas” (Pallarés & Martínez, 2013, p. 137).

Los patrones de consumo de alcohol en adolescentes y jóvenes asociados al botellón suponen la ingesta de cantidades muy elevadas en cortos periodos de tiempo, realizados fuera del hogar, utilizando con normalidad espacios de la vía pública en compañía de sus iguales y sobre todo los fines de semana, lo que genera también problemas de orden público y convivencia cívica asociados a los distintos episodios de embriaguez que atraviesan los menores, de lo que subyace que el alcohol forma ya parte de la cultura juvenil (López-Cortacans, 2017). Por ello, algunas administraciones han optado por el desvío de este tipo de prácticas a lugares alejados y no visibles del centro de las ciudades y así evitar problemas de ruidos y sus correspondientes quejas por parte de los vecindarios; otras veces, se opta por la presencia policial y desalojo, acompañado a menudo de multas y castigos, pues son múltiples los impactos ambientales generados por el botellón: suciedad, deterioro de los espacios, inseguridad ciudadana, ruido transmitido e insalubridad de la vía pública, entre otros (Díaz, Marín, Piñeiro, Palavecinos, Benayas & Alonso, 2009).

La actual *Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024* (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2018), apunta que “se viene observando un ligero aumento de los consumos de riesgo de alcohol y otras sustancias, especialmente en jóvenes, junto a una baja percepción del riesgo y ‘normalización’ social del consumo lúdico de sustancias” (p. 21). Para ello, uno de los retos es generar patrones de consumo responsable de alcohol y drogas a través de estrategias centradas en la información y prevención en todos sus niveles, así como el control de actividades que pueden desencadenar situaciones de adicción.

Por su parte, la *Encuesta sobre el uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España* (ESTUDES 2016) (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2018), revela que la edad de inicio en el consumo de alcohol son los 14 años, afirmando que:

La mayoría de los estudiantes de 14 años (55,3%) ya ha tomado bebidas alcohólicas en los últimos 12 meses, porcentaje que aumenta 18,6% puntos al contemplar el segmento que tiene 15 años. Sin embargo, la prevalencia entre los 17 años y 18 años apenas varía, encontrando que aproximadamente 9 de cada 10 estudiantes de estas edades ha bebido alcohol en el último año. (p. 15)

La *Encuesta sobre alcohol y otras drogas en España* (EDADES, 2017) (Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 2018) en su informe apunta que el hábito del botellón está presente en todos los grupos de edad aunque su prevalencia se relaciona con la edad de la población, son los jóvenes de 15 a 24 años los que manifiestan una mayor práctica de este hábito (38,8%). Asociado al botellón se contempla la prevalencia del policonsumo (consumo de dos o más sustancias psicoactivas en un mismo periodo de tiempo) en aquella población que ha realizado botellón en los últimos 12 meses. Otro dato de vital importancia que nos aporta el estudio es que la percepción de riesgo asociada al consumo de alcohol se encuentra menos extendida entre la población que ha hecho botellón en el último año.

Como señala Calafat (2007) es preocupante la visión romántica y optimista que los jóvenes tienen sobre el botellón, justificando el consumo como forma de trasgresión o de identidad juvenil, asociando a este hábito aspectos culturales positivos, lo que supone “disfrazar la cada vez mayor inmersión de los jóvenes en una economía consumista que les seduce, los atrapa y los orienta hacia estilos de vida, cuyas consecuencias últimas serán mayores desigualdades y más frustraciones” (p. 221). Una identidad, que refleja el papel protagonista del grupo en el ocio juvenil, la necesidad de pertenencia al grupo, convirtiendo a los iguales en uno de los agentes educativos con amplia influencia en el comportamiento de adolescentes y jóvenes (Valdemoros, Sanz & Ponce de León, 2012).

Son numerosos los estudios que abordan el consumo de alcohol y el fenómeno del botellón, entre otros, Baigorri, Fernández & GIESyT (2004); Calafat et al. (2005); Baigorri & Chaves (2006); Pallarés & Martínez (2013); Pulido, Indave-Ruiz, Ruiz-García, Bartroli & Barrio (2014), así como investigaciones más regionales y locales que analizan los hábitos y efectos del consumo, lo que desprende el interés y preocupación que genera en los distintos sectores de la sociedad y a la propia ciudadanía.

Otro aspecto importante es tener presente las numerosas consecuencias negativas asociadas al botellón como la violencia juvenil, bajo rendimiento académico, deterioro cognitivo, enfermedades,

dependencia, costes económicos en el sistema social, educativo, penal y sanitario (Vargas, Trape-ro, Gil & Lima, 2018), aspectos también recogidos en el informe ESTUDES 2016.

## 1.2. Respuestas al consumo de alcohol juvenil desde el marco normativo

La información referida pone de manifiesto la necesidad de repensar las medidas preventivas puestas en marcha en esta materia y la reestructuración necesaria atendiendo a términos personales, sociales, económicos y también ambientales, que requieren de esfuerzos conjuntos e interdisciplinarios que movilicen a los diferentes sectores sociales, pues son indudables las consecuencias a corto y largo plazo que supone el consumo de alcohol en los planos vinculados al desarrollo personal y social.

Compartimos con Amezcua, Flores, Rodríguez, Cano, Rodríguez & Quesada (2011) que la efectividad de las intervenciones orientadas a la prevención juvenil de consumo de alcohol será mayor si se tiene en cuenta el contexto cultural y los significados que otorgan a la ingesta de alcohol la población joven y los agentes implicados en el proceso educativo (familias y profesionales de la educación en distintos ámbitos) para, a través de sus interpretaciones y percepciones, poner en práctica y reconstruir nuevos diseños de acciones preventivas en los distintos niveles centradas en el diálogo, la participación y el intercambio de saberes.

Es por ello, que las agencias educativas en todas sus modalidades, escolares y sociales, tienen por delante un gran reto asociado al consumo de alcohol, pues tal y como aportan Puig y Morales (2012) “educar para la ciudadanía es una necesidad actual, fruto de las características de nuestra sociedad, desde la que se enfatiza la necesidad de formar ciudadanos activos, conocedores de sus derechos y cumplidores de sus deberes” (p. 446).

Ya esbozadas las numerosas consecuencias de este tipo de hábitos para los jóvenes, es imprescindible replantear las respuestas que se presentan a nivel internacional, europeo y nacional, y cómo eso se ha materializado en el contexto regional y específicamente en la localidad de Palencia.

Desde el plano internacional y europeo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través del *Plan de Acción Europeo para reducir el uso nocivo del alcohol (2012-2020)* recomienda implementar sistemas para la prevención, aumento de la edad recomendable de consumo y aunar las fuerzas a nivel educativo y legislativo para dificultar el acceso a menores de edad. En esa línea, las

conclusiones del Consejo de Europa (2015) sobre *Una estrategia de la UE para la reducción de los daños relacionados con el alcohol* invitan a los Estados Miembros, además de lo señalado anteriormente, a minimizar los impactos sanitarios y un mayor trabajo en medidas eficaces y buenas prácticas en la prevención.

En España se han puesto en marcha diferentes *Estrategias Nacionales sobre drogas* (Ministerio del Interior, 2000; Ministerio de Sanidad y Política Social, 2009) y actualmente la *Estrategia Nacional sobre Adicciones (2017-2024)* incluye, por primera vez, de forma específica el alcohol como campo de actuación en consonancia con la estela europea. La realidad social demanda la necesidad de un marco legal estatal básico respecto al uso y consumo del alcohol, por ello desde 2018 se trabaja en un referente legal bajo el lema de *Menores sin alcohol* (Boletín oficial de las Cortes Generales, 2018) que marque unas directrices comunes para todo el estado.

Por último, en el caso de la experiencia que nos ocupa, es referente el *VII Plan Regional sobre drogas 2017-2021* en la comunidad autónoma de Castilla y León (BOCYL, 2017) convirtiéndose en el instrumento estratégico que presta atención a las actuaciones en esta materia, y la *Ordenanza Reguladora para la Promoción de la Convivencia y la Prevención de las Drogodependencias en la ciudad de Palencia* (Ayuntamiento de Palencia, 2013), estableciéndose como herramienta que pretende hacer frente a las situaciones y circunstancias que pueden afectar o alterar la convivencia ciudadana, atendiendo también a la protección de los espacios públicos, al respeto mutuo y a la salud. Ante los comportamientos antisociales, pretende ser un instrumento que más allá de la regulación y el régimen sancionador, sirva de instrumento disuasorio para los individuos o grupos infractores favoreciendo un llamamiento a la responsabilidad y ejercicio del civismo. En el caso de los menores, y dada su especial protección, se contempla convertir las sanciones en medias alternativas reeducadoras de formación y concienciación, que pretenden que los menores se responsabilicen del daño social causado así como evitar la repetición de dichas conductas, normalmente asociadas al consumo de drogas, entre las que el alcohol cobra especial importancia.

## 2. Objetivos

Partiendo de los aspectos abordados con anterioridad y de la realidad concreta en la que se ubica el trabajo, se considera que desde la intervención socioeducativa, además de conocer la realidad que nos ocupa y los hábitos y prácticas que se

desarrollan en la misma, es imprescindible analizar los programas puestos en práctica y repensar estrategias de mejora que repercutan en el desarrollo de un consumo responsable y consciente del alcohol y otras drogas por parte de la población joven, así como valorar la puesta en práctica de programas de ocio alternativo gracias a los que los jóvenes pueden generar nuevos hábitos de ocio saludable distintos al dominante.

Desde estas premisas, estos trabajos visibilizan el uso de los recursos públicos y ofrecen un conocimiento de los efectos que las intervenciones que se realizan están generando en la población. Por ello, los objetivos planteados en este trabajo han sido:

- Trazar el perfil del colectivo de jóvenes que realizan las medidas educativas en la ciudad de Palencia.
- Analizar los usos y motivos que vinculan a los adolescentes y jóvenes con el consumo de alcohol.
- Conocer la valoración y percepción que realizan los participantes al *Programa Socioeducativo de Medidas Alternativas* y los efectos del mismo en relación a los hábitos y pautas de consumo.

### 3. Metodología

#### 3.1. Contexto y escenario de la investigación

El *Programa Socioeducativo de Medidas Alternativas* realizado por la ONG Liga Española de la Educación y Cultura Popular (LEECP), que aquí se presenta, se enmarca dentro de la ordenanza reguladora señalada anteriormente marcada por el Ayuntamiento de Palencia (2013), la cual se aprueba como una herramienta para hacer frente a las situaciones y circunstancias que pueden afectar o alterar la convivencia ciudadana.

La relación colaborativa de la LEECP y el Ayuntamiento de Palencia, facilita un marco de trabajo desde la protección de los menores motivando que se contemplen en el sistema sancionador medidas alternativas educativas, de formación y concienciación, a fin de que el menor asuma el daño causado a la sociedad y se evite la repetición de dichas conductas. La puesta en marcha del programa, en junio de 2014, surge como una alternativa educativa a la sanción económica impuesta por un acto incívico, destacando entre ellos los derivados del consumo de alcohol y drogas. Son los padres, madres o tutores legales junto con el menor los que deciden si optan por una sanción económica o educativa. La primera modalidad inicialmente supone abonar el importe de sesenta euros, que asumirá la familia, y en

el caso de las medidas educativas la realización de treinta horas formativas. En caso de ser reincidente se aumentan ambas modalidades, por un lado el importe económico y por otro el número de horas de realización de la medida.

El *Programa Socioeducativo de Medidas Alternativas* no pretende ser la única solución a la compleja problemática que constituyen determinados comportamientos antisociales, sino una respuesta a la preocupación ciudadana ante este fenómeno. Un instrumento de disuasión para las personas infractoras y un llamamiento a la responsabilidad y al ejercicio del civismo, incluso para aquellos a quienes está atribuida su representación, ello, por supuesto, sin perjuicio de las competencias de otras Administraciones Públicas, y de la exigible colaboración con la Administración de Justicia.

Los jóvenes sancionados y que han optado por el camino educativo realizarán el total de horas en compañía del educador social del programa y apoyado por su familia. Las acciones educativas han de adaptarse a las características de los jóvenes y se desarrollarán mediante colaboración en tareas propias de servicios públicos o privados sin ánimo de lucro.

Estas acciones educativas se definen como una intervención socioeducativa que implica la confrontación del sujeto sancionado con la propia conducta y sus consecuencias, para conseguir la responsabilización de sus propios actos. El tipo de actividades que se contemplan han de cumplir distintos requisitos, en ningún caso se planteará la realización de tareas remuneradas ni la sustitución de puestos de trabajo, serán actividades educativas y no productivas. La selección y aplicación de este programa buscará una clara adecuación a las características, situación y posibilidades del joven y de la naturaleza de los hechos, a fin de garantizar que sea capaz de asumir la actividad entendiendo las consecuencias de la misma. En todos los casos se procede a la elaboración de un programa individualizado que nunca interferirá con sus actividades escolares y/o formativas.

De forma conjunta y recogidas en la ordenanza señalada, se plantean tres marcos de medidas, en primer lugar las *acciones educativas de interés social* que impliquen la restauración, en su caso, de los bienes públicos deteriorados o tengan relación con los mismos (limpieza y/o acondicionamiento del mobiliario urbano, limpieza y mantenimiento de zonas públicas de ocio, de parques y jardines, de instalaciones deportivas, recogida de espacios públicos que hayan sido objeto de fiestas, botellones, celebraciones, retirada de carteles y/o pintadas); en segundo lugar las *acciones educativas no retribuidas de interés comunitario*, a desarrollar en el ámbito de los servicios sociales

o en beneficio de personas en situación de aislamiento o riesgo de exclusión social (colaboración con centros/asociaciones de diversidad funcional, juveniles, personas mayores, albergue de transeúntes, incidencia social, etc., en los cuales puedan realizar actividades de apoyo y/o acompañamiento, siempre supervisados por un profesional); y finalmente, las acciones psicosociales, la persona sometida a esta medida ha de realizar actividades específicas de contenido educativo encaminadas a facilitar el desarrollo de su competencia social (participación en actividades tanto grupales como individuales relacionadas con la sanción o que el profesional supervisor considere oportunas para un adecuado desarrollo personal y/o social: talleres, entrevistas, terapia individual, grupal, formación... de diferentes temas: habilidades sociales, drogas, sexualidad, nuevas tecnologías, etc., en función de las necesidades del caso). Todas ellas gozan de gran flexibilidad que facilita que cada menor sancionado viva su propio proceso sujeto a su contexto y realidad social y personal.

El proceso de intervención del Programa Socioeducativo de Medidas Alternativas se basa en cuatro pasos. El primer paso de recepción del caso y recopilación de información, es un trabajo conjunto entre la Sección de Tráfico del Ayuntamiento de Palencia y el educador social, en casos especiales se contará con la colaboración de la Comisión Permanente Municipal creada para tal

fin. El segundo paso es la citación de la familia y el menor, una primera reunión conjunta para ver las diferentes opciones para la realización de la medida y una posterior entrevista individual con el menor para la personalización de la medida. El tercer paso, es iniciar y desarrollar la medida planteada con el menor con el seguimiento y acompañamiento del educador social de forma presencial y mediante el uso del *WhatsApp* para facilitar el desarrollo de la misma. El último paso, es la redacción del informe de evaluación y baja del caso, una vez realizadas las horas marcadas en la medida, se plantea un último encuentro con el joven para una valoración conjunta con el educador social.

Como se observa, a lo largo del proceso son muchas las personas, agentes sociales e instituciones implicadas que favorecen el desarrollo de la intervención por su compromiso y trabajo en colaboración a favor de la juventud (Poza-Vilches, Fernández-García & Ferreira-Delgado, 2018).

Como vemos en la Tabla 1 el número de sanciones es muy variable, es significativa la diferencia de multas impuesta entre los diferentes años del estudio, una cuestión que está sujeta a la falta de unas directrices generales, como hemos señalado anteriormente, y que queda a criterio personal del agente policial. También se puede observar cómo la modalidad educativa es una elección cada vez más seleccionada para cumplir la sanción.

**Tabla 1: Realización de la sanción por modalidad económica o modalidad educativa**

	2014	2015	2016	2017	2018
Modalidad económica	130	30	39	79	12
Modalidad educativa	24	31	16	31	31
Total	154	61	55	110	43

Fuente: elaboración propia

### 3.2. Participantes

El Programa Socioeducativo de Medidas Alternativas se inicia en junio de 2014 y sigue vigente en la actualidad, tomando como fecha de referencia diciembre de 2018. Como vemos en la Tabla 2 durante los cinco años de estudio han optado por medidas alternativas un total de 133 menores, de los cuales terminan con éxito las medidas un total de 112 menores (84,2%), es decir, realizaron todas las medidas de forma adecuada y su actitud

y seguimiento en el programa fue positiva. Por otro lado, hay 10 menores (7,6%) que abandonan el programa y eso supone asumir la sanción económica. Por último, 11 jóvenes (8,2%) no cumplen con las medidas, y por ello desde el propio programa se comunica la baja y la derivación a la sanción económica. El grupo de estudio está conformado por la totalidad de jóvenes que han finalizado la medida con éxito; todos ellos autorizan la cesión de datos al estudio garantizándose la confidencialidad.

**Tabla 2: Realización del Programa Socioeducativo de Medidas alternativas**

	2014	2015	2016	2017	2018	Total
Terminado con éxito el Programa Socioeducativo de Medidas Alternativas	18	21	16	31	26	112
Abandono del Programa Socioeducativo de Medidas Alternativas	5	2	0	0	3	10
No cumple con el Programa Socioeducativo de Medidas Alternativas	1	8	0	0	2	11
Total	24	31	16	31	20	133

Fuente: elaboración propia

### 3.3. Diseño e instrumentos de recogida de documentación

Para abordar los objetivos de investigación, respetando la especificidad del programa analizado, se ha utilizado un estudio de encuesta de tipo descriptivo (Torrado, 2012), que se puede clasificar como longitudinal puesto que hace el seguimiento del grupo de jóvenes que participan en el programa, entre los años 2014 y 2018, aunque los sujetos concretos de estudio, entran y salen del mismo conforme se inician y se acaban sus sanciones. Dado que se centra en un programa muy concreto, se puede señalar un mejor cumplimiento de los criterios de validez interna de la investigación que los de validez externa (dado que en ningún momento se pretende la generalización). En el marco de este estudio de encuesta, se ha diseñado el cuestionario *ad hoc*, así como las categorías de análisis de la información documental. Para ello, como se señala más adelante, en ambos casos se han utilizado como referente estudios ya desarrollados, que actúan como fuente de validez de los instrumentos; sin embargo, dada la especificidad del estudio y del instrumento, no se ha incluido un estudio específico de fiabilidad.

Respecto a los procedimientos de recogida de información, el instrumento principal ha sido un cuestionario, a lo que se ha sumado la recopilación y posterior análisis documental del programa, las memorias técnicas anuales y las conversaciones vía *WhatsApp* del profesional con los menores. Las técnicas utilizadas para la recopilación de datos son características de la metodología cualitativa, incorporando instrumentos y fuentes de información propias de un método mixto que aporta también datos cuantitativos, pues ambos y de forma simultánea, ofrecen un conocimiento más acorde a la realidad. Para dar uniformidad al análisis realizado se trabaja desde planos distintos que constituyen las cuatro categorías centrales. La

primera, muestra los perfiles de los jóvenes que son sancionados por conductas incívicas (*caracterización sociodemográfica*); la segunda, aborda la relación y los usos que tienen con el alcohol y las drogas (*uso y consumo*); la tercera, sistematiza y analiza las razones por las que se realiza el consumo (*motivos de consumo*); y, la cuarta, aporta la valoración que realizan los jóvenes en relación al propio programa como medida alternativa a la sanción económica (*valoración del programa socioeducativo de medidas alternativas*).

El instrumento diseñado para la recogida de información, fue un cuestionario *ad hoc* elaborado por el equipo de investigación e intervención del programa que toma como referencia las encuestas EDADES y ESTUDES. Es cumplimentado por los jóvenes al terminar el programa de forma anónima, técnica que ha permitido obtener de manera sistemática y ordenada información sobre las variables intervinientes (Colás y Buendía, 1992). Los datos recogidos abarcan el total de la muestra, es decir, 112 sujetos (codificados como sujeto 1 a sujeto 112; S1-S112). El cuestionario fue diseñado en base a las cuatro categorías de análisis señaladas con un total de 22 ítems, estructurado mayoritariamente con preguntas cerradas con diferentes opciones de respuesta y siempre con una opción abierta donde se pueden incluir aquellas apreciaciones que consideren respecto al ítem; además, para finalizar se presentan dos cuestiones abiertas de corte más subjetivo.

En lo referido al análisis documental, se ha realizado desde la técnica de análisis de contenido concebida como procedimiento de análisis de materiales textuales y empíricos que nos ha permitido comprender en profundidad la realidad estudiada (Alonso, 1998). Se cuenta con un total de cinco memorias técnicas entregadas a la administración financiadora correspondientes a los periodos en los que se desarrolla el programa (2014; 2015; 2016; 2017; 2018). Por otro lado, se

han analizado las conversaciones mantenidas mediante *WhatsApp* entre el educador social con los jóvenes (manteniendo la misma codificación que en los cuestionarios) pues estas conversaciones aportan información relevante durante el proceso, en la evaluación del mismo y forman parte de la documentación recogida por el profesional para las posteriores valoraciones e implicaciones del programa.

#### 4. Resultados y análisis

El trinomio ocio, consumo de alcohol y diversión pareciera haberse convertido en una nueva forma de cultura urbana que desarrolla nuevas formas de relacionarse siendo una de ellas la más conocida: el botellón. De los 112 jóvenes que forman parte del estudio, el 94% fueron sancionados por realizar botellón, el 5% por orinar en la vía urbana, cuestión relacionada directamente con el botellón, y por último, un 1% por ocupación del espacio público.

Socialmente la realidad del botellón se ha integrado en el ocio de fines de semana de forma general en todo el país, y de forma concreta, en la ciudad de Palencia. Resulta natural pasear por el centro de la ciudad y observar al margen del río Carrión a jóvenes haciendo uso y consumo del alcohol en lugares públicos que sirven de encuentro convirtiéndose en “espacios juveniles informales” (Soler, Trilla, Jiménez-Morales & Úcar, 2017, p. 24).

En relación a la categoría de *caracterización sociodemográfica*, las personas que han participado y han terminado con éxito las medidas son 112, de las cuales 78 (70%) son hombres y 34 mujeres (30%). El 89% de la población es de origen español, el 4% colombiana, 2% marroquí y el 1% procede de República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Paraguay, Ecuador y Rumanía. Es interesante comprobar que la edad de las personas sancionadas coincide con la edad en la que más incidencia tiene el botellón, el mayor porcentaje se concentra en los menores de 16 y 17 años con un 34% y 39% respectivamente. Después, son los jóvenes de 18 años con un 18% y con un dato menor los jóvenes de 15 años con un 7% y de 14 años con un 2%.

La información recogida proporciona una mirada significativa de cómo el botellón es una realidad social de la población juvenil sin diferenciación de la formación que tienen los jóvenes o sus perspectivas formativas y profesionales de futuro. Respecto al nivel educativo, el 56% son estudiantes de la ESO, el 32% de bachillerato y el 6% representa a los y las estudiantes de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) o grado medio respectivamente. En relación a las expectativas de su futuro, el 55% quiere realizar

estudios universitarios, el 20% terminar la ESO para realizar un ciclo formativo de grado medio, el 14% quieren terminar el bachillerato para realizar un ciclo formativo de grado superior, con un 6% los que después de la ESO quieren incorporarse al mundo laboral y con un 5% los que aún no tienen una decisión tomada.

En segundo lugar, nos interesa conocer el uso y consumo que hacen los jóvenes del alcohol y drogas. Cuando el 100% de los jóvenes que realiza con éxito las medidas alternativas responde al ítem “el alcohol es...”, el 59% considera que es una droga menos peligrosa que las ilegales, el 37% considera que es igual de peligrosa, un 3% considera que no es una droga y un 1% no contesta. De estas respuestas extraemos varias apreciaciones, una parte muy representativa de los jóvenes relativiza el riesgo de consumo de alcohol al tratarse de una droga legal, aspecto que puede ser un favorecedor de consumo, si su venta y consumo es legal no tiene porqué ser un problema consumirlo. Por otro lado, si los menores consumen alcohol sabiendo de sus riesgos asociados, este aspecto ha de implicar una reflexión en torno a cuáles son las claves para concienciar a los jóvenes respecto a su responsabilidad ante el consumo.

Cuando nos referimos al consumo de alcohol, el 29% señala haberlo probado y un 28% afirma consumirlo de forma habitual. El 50% ha probado el alcohol y el tabaco y el 26% consumen ambas sustancias de forma habitual, lo que demuestra un policonsumo de drogas legales asociadas. Es relevante, cómo un 13% de los adolescentes han probado, junto con el alcohol y el tabaco, drogas como el cannabis, cocaína, speed, éxtasis, etc., aspecto que demuestra que el alcohol es un presente naturalizado por adolescentes y jóvenes, y, que además de ir asociado al tabaco, tiene relación directa con otras sustancias no legales. Apuntando, además, que un 12% manifiesta consumir de forma habitual, junto con el alcohol y tabaco, el cannabis, otra sustancia que cada vez está más presente y normalizada por parte de los jóvenes. Estos datos van en la línea del ESTUDES 2016 que apunta que el alcohol es la sustancia más extendida entre el alumnado de enseñanzas secundaria (14-18 años), seguida del tabaco y del cannabis.

La edad media de iniciación al consumo es de 13,9 años, un dato muy similar al nivel nacional; la frecuencia de consumo mensual es de un 5% para jóvenes que manifiestan no beber, un 50% en la opción de tres a cuatro veces, 25% aquellos que beben de una a dos veces al mes, un 11% apunta consumir cinco a seis veces, y un 9% apunta consumir siete o más veces. La media de consumo mensual es de 3,5 veces al mes, datos que están muy relacionados con los fines de semana,



considerando que el sábado es el día en el que más presente está este tipo de ocio. En la misma línea, señalan las ocasiones en las que han estado ebrios en los últimos seis meses, un 67% señala haber estado de 1 a 10 veces, en contraposición un 17% indica que no ha estado ebrio en ninguna ocasión. Por otro lado, el 10% muestra que ha estado en más de 20 veces en estado de embriaguez y un 6% de 10 a 20 veces.

El uso y consumo de alcohol por parte de la población juvenil en la sociedad actual se ha consolidado como una forma de ocio nocturno, una situación que aún hoy sigue sin resolverse. Los jóvenes de hoy no valoran la problemática, consideran que es cuestión natural unida a la diversión y juventud, los datos apuntan, además, que no lo consideran tan peligroso como las drogas ilegales como señala S60 por *WhatsApp* “beber no es tan malo, son peor las drogas”. En cambio, cuando son preguntados que imaginen cómo se sentirían si viesan a su padre o madre borracho/a, es interesante comprobar cómo el 92% lo relaciona con sentimiento de preocupación, de pena, o vergüenza, sólo el 5% lo vería como normal, y un 3% no contesta. Aspecto que evidencia la relación que hacen por una cuestión de edad, identificando que es lícito que una persona joven realice un consumo no responsable pero cuando hablamos de una persona adulta lo identifican como un problema.

La tercera categoría pretende conocer los motivos que hacen que los jóvenes de hoy *consuman*, cuestión que nos aporta pistas para poder trabajar desde la realidad juvenil. Los motivos que hacen que los adolescentes beban están sujetos en primer lugar al disfrute, el 38% de ellos y ellas señalan que se lo pasan mejor, que se desinhiben y disfrutan más de la fiesta. En segundo lugar, el 32% señalan, junto con las cuestiones anteriores, que lo hacen porque sus amigos consumen, un aspecto que muestra la necesidad de identidad de grupo que tienen los adolescentes asociándolo, también, a la presión social que ese grupo somete. Hay un 23%, que además manifiesta que consume, únicamente, porque les gusta el sabor del alcohol. Por último, un 7% indica que no bebe, un dato que puede estar sujeto a esos jóvenes que asisten al botellón pero no beben como diferencia la encuesta EDADES (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2017), o simplemente, este porcentaje atiende a la respuesta social esperada en términos de lo políticamente correcto.

Por otro lado, el 95% considera que conoce las consecuencias del alcohol, un aspecto que muestra cómo el trabajo preventivo realizado desde el ámbito escolar, social y familiar, en términos informativos, es efectivo aunque eso no signifique que

se evite el consumo. Muy interesante, en clave educativa, para repensar las estrategias preventivas puestas en práctica y cómo pasar del conocimiento informado a una disminución en el consumo. No obstante también es necesario matizar las contradicciones que supone conocer las consecuencias del consumo pero valorar que no es altamente perjudicial, como ya hemos apuntando.

La sociedad juzga el consumo de los jóvenes a través del botellón, y muchas son las cuestiones sin resolver en relación a cómo evitar su realización, considerándose que facilitando más espacios de ocio alternativo para los jóvenes se podría minimizar la realidad social del consumo de alcohol. Respecto a esta cuestión, la población del estudio en un 53% considera que son suficientes los recursos de ocio que existen en la ciudad de Palencia frente al 47% que considera insuficientes. Muchos de ellos proponen actividades lúdicas como paintball (S5; S36), excursiones (S8; S11; S41), deportivas (S31; S72; S81; S105; S108; S112), relacionado con el baile y músicas urbanas (S49; S72; S101), con el mundo del motor (S17; S112), *parkour* o *streetworkout* (S26; S35; S55; S57; S61), e incluso, actividades de índole solidario (S57; S58). También señalan la importancia de tener un espacio propio, con acciones educativas diseñadas por entidades o administración pero que también ellos y ellas puedan autogestionar (S79; S35). La información recopilada en este ítem es muy valiosa puesto que es imprescindible conocer sus necesidades e intereses y dar voz a los jóvenes a la hora de diseñar las políticas juveniles, solo así, teniendo presente sus inquietudes, podrán cubrirse sus necesidades en relación al ocio y disfrute del tiempo libre de una forma alternativa y saludable.

En la última categoría, relacionada con la *valoración del programa socioeducativo de medidas alternativas* se observa cómo el 97% considera justo realizar las medidas alternativas en lugar de implicar a su familia con el abono de la sanción económica estipulada por su actuación, el resto (3%) no lo considera justo. Un dato que nos proporciona una mirada de responsabilidad por parte de los jóvenes, tal y como señala el S10 “al haber realizado yo, la multa la tengo que pagar yo! y no mis padres, que no han tenido nada que ver”; en la misma línea otros jóvenes señalan “ser responsables de sus actos” (S11; S43; S61; S91; S100; S103; S107) y que “no todo se arregla con dinero” (S20).

El 83% considera muy positivo realizar la sanción en la modalidad educativa; la participación en acciones educativas de interés social y comunitario es un aspecto que valoran positivamente por conocer proyectos y gente nueva (S29; S31; S50;

S55; S56; S57; S106), señalando tener intención de seguir colaborando (S23); también es interesante destacar la valoración positiva que muestran respecto a los proyectos en los que han realizado las medidas (S25; S35; S41; S46; S63; S66; S75; S98). En relación a los proyectos de acción de interés comunitario es significativo cómo empatizan con las problemáticas de las personas como señalan en conversación por *WhatsApp* con el educador social “he podido conocer desde otro punto de vista los problemas del alcohol en personas que les ha cambiado la vida por completo, y al empatizar con ellos te das cuenta de que realmente se puede convertir en una adicción y un problema muy grave” (S98) y “he aprendido todo lo malo que puede causar el alcohol y los problemas que conlleva a largo plazo” (S107). Respecto a los proyectos de interés social destacamos cómo toman conciencia de sus actos, dos de los jóvenes señalan: “cuando acudí a URBASER a recoger todos los desechos de un botellón comprendí que lo dejás hecho un estropicio y luego cuesta limpiarlo” (S63), y S104 reconoce “la colaboración que se necesita para mantener limpio un lugar después de un botellón/fiesta ya que lo dejamos todo sucio” escribe por *WhatsApp*. Todo ello, facilita una mayor concienciación a nivel ciudadano y lo “duro”, como ellos mismos expresan, que es trabajar (S22; S54; S86; S99).

Parece que al finalizar las horas de medidas alternativas los jóvenes tienen otra mirada respecto al alcohol y el botellón, señalan que realizar el programa facilita “una mayor toma de conciencia de los efectos del alcohol” (S32; S40; S78; S81) y “de lo que es hacer un botellón” (S45; S58; S76), un aspecto que repercute en un posicionamiento de “no hacer botellón” (S8; S9; S19; S36; S38; S48; S64;) y de “voy a intentar beber menos” tal y como S1 señala por *WhatsApp*.

Finalmente, el 100% valoran el trabajo del educador social con una nota media sobre 10 de 9,5, apreciando aspectos como la cercanía del profesional, la empatía, la flexibilidad y el incluir el *WhatsApp* como herramienta de comunicación y seguimiento. El papel del educador social es clave en el desarrollo del proyecto, puesto que el desarrollo formativo y profesional dota a esta figura profesional de las competencias y actitudes idóneas para asumir este tipo de acciones, enmarcadas en espacios y tiempos no escolares, pero que también requieren de su presencia en contextos escolares en términos preventivos.

## 5. Conclusiones

Este trabajo pretende proporcionar un retrato de la realidad de ocio y consumo juvenil actual, aportando una imagen que ayude a entender y comprender el estado de la cuestión para poder diseñar proyectos educativos que fomenten un menor consumo y/o consumo responsable que otorgará beneficios a la juventud y a la comunidad.

El botellón forma parte de la cotidianeidad de la mayoría de los adolescentes y jóvenes, se ha convertido en uno de los patrones de ocio dominante. La sociedad y las agencias educativas han de poner en marcha nuevos mecanismos que afronten la realidad desde la educación en el ocio y tiempo libre, ofreciendo alternativas que generen interés y equilibrando el posicionamiento y responsabilidad que la juventud tiene ante el consumo.

Los datos analizados manifiestan el valor social y educativo que tienen los programas e intervenciones preventivas, no obstante, el conocimiento de los riesgos asociados al consumo y la concienciación al respecto parece no evitar los hábitos ya interiorizados desde varias décadas; repensar el consumo responsable y el autoconocimiento pueden ser las opciones más indicadas para afrontar este fenómeno, empoderando las acciones educativas y evitando medidas que se centren exclusivamente en lo económico.

Atendiendo a las apreciaciones de las personas que forman parte del programa, así como al análisis de los datos presentados, se demanda una mirada compartida, que requiere de un protocolo de actuación conjunto, especialmente en el abordaje del fenómeno in situ, objetivando los parámetros que determinan el hecho sancionador, aspecto que implica la formación y sensibilización de los profesionales implicados que pertenecen a distintas áreas.

El *Programa Socioeducativo de Medidas Alternativas* va repensando su marco de acción, en coordinación con las distintas administraciones e instituciones implicadas, afrontando la problemática del consumo de alcohol en general, y en la vía pública en particular, como uno de los desencadenantes de comportamientos antisociales, considerando que programas de esta tipología han de convertirse en ejemplo de buenas prácticas de intervención educativa con menores y jóvenes dando así una respuesta pedagógica en clave de responsabilidad y educación cívica que pone especial énfasis en la acción preventiva.

## Referencias bibliográficas

- Alonso, L. E. (1998). *Sujeto y discurso: el lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa*. En Delgado, J. & Gutiérrez, J. (eds.) *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales* (pp. 225-240). Madrid: Síntesis.
- Amezcu, M., Flores, M.L., Rodríguez, M.L., Cano, M.D., Rodríguez, M.A. & Quesada, M.E. (2011). Conciencia de riesgo en el consumo colectivo de alcohol entre los jóvenes: percepciones, valoraciones y estrategias desde el entorno educativo. *Revista Paraninfo Digital*, 11. Recuperado de <http://bit.ly/38XF98H>
- Ayuntamiento de Palencia (2013). *Ordenanza Reguladora para la Promoción de la Convivencia y la Prevención de las Drogodependencias en la ciudad de Palencia*. Recuperado de <https://www.aytopalencia.es/sites/default/files/ordenanza.pdf>
- Baigorri, A., Fernández, R. & GIESyT. (2004). *Botellón un conflicto postmoderno*. Barcelona: Icaria.
- Baigorri, A. & Chaves, M. (2006). Botellón: más que ruido, alcohol y drogas (la sociología en su papel). *Anduli, Revista Andaluza de Ciencias Sociales*, 6, 159-173.
- BOCYL (2017). Acuerdo 22/2017, de 25 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el VII Plan Regional sobre Drogas (2017-2021). Recuperado de <https://bit.ly/2K2fcuH>
- Boletín oficial de las Cortes Generales (2018). *Menores sin alcohol*. Recuperado de <http://www.sepsiq.org/file/Noticias/Ponencia-Menores%20sin%20alcohol.pdf>
- Calafat, A., Juan, M., Becoña, E., Castillo, A., Fernández, C., Franco, M., Pereiro, C. & Ros, M. (2005). El consumo de alcohol en la lógica del botellón. *Adicciones: revista de sociodrogalcohol*, 17 (3), 193-202.
- Calafat, A. (2007). El abuso de alcohol de los jóvenes en España. *Adicciones*, 19 (3), 217-224.
- Colás, P. & Buendía, L. (1992). *Investigación educativa*. Sevilla: Alfar.
- Consejo de Europa (2015). *Una estrategia de la UE para la reducción de los daños relacionado con el alcohol*. Recuperado de <http://bit.ly/2GCQgYN>
- Díaz, M. J., Marín, R., Piñeiro, C., Palavecinos, M., Benayas, J. & Alonso, L.E. (2009). Los impactos socio-ambientales del fenómeno "botellón": el caso de la ciudad de Madrid. *Medio Ambiente y Comportamiento Humano*, 10, 117-135.
- Instituto de la Juventud (INJUVE) (2017). *Informe Juventud en España 2016*. Recuperado de <http://bit.ly/312M63X>
- López, F., Sarrate, M.L. & Lebrero, M.P. (2016). El ocio de los jóvenes en situación de vulnerabilidad. Análisis discursivo. *Revista Española de Pedagogía*, 263, 127-145.
- Ministerio de Sanidad y Política Social (2009) *Estrategia Nacional sobre drogas 2009-2016*. Recuperado de <http://bit.ly/2YtXol8>
- López-Cortacans, G. (2017). La intervención breve en la prevención del consumo de alcohol en menores: ampliando el marco competencial enfermero en el contexto educativo. *RqR Enfermería Comunitaria*, 5 (2), 6-16.
- Ministerio del Interior (2000). *Estrategia Nacional sobre drogas 2000-2008*. Recuperado de <http://bit.ly/2ZFq8Us>
- Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (2018). *Encuesta sobre Alcohol y otras Drogas en España (EDADES), 1995-2017*. Recuperado de <http://bit.ly/2w6n5L1>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2017). *Informe 2017. Alcohol, tabaco y drogas ilegales en España*. Recuperado de <http://bit.ly/32W8SMZ>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2018). *Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024*. Recuperado de <http://bit.ly/2YflMqz>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2018). *Encuesta Sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES 2016)*. Recuperado de <http://bit.ly/2ympkYD>
- Monteagudo, M. J. & Cuenca, M. (2012). Los itinerarios de ocio desde la investigación: tendencias, retos y aportaciones. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 20, 103-135.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) (2012). *Plan de Acción Europeo para reducir el uso nocivo del alcohol (2012-2020)*. Recuperado de <http://bit.ly/2Yw3uAy>
- Pallarés, J. & Martínez, D. P. (2013). *¿Beber para crecer?. El consumo de alcohol en los menores de edad (13-17 años)*. Lleida: Milenio
- Pascual, F. & Guardia, J. (Coord.) (2012). *Monografía sobre el alcoholismo*. Barcelona: Sociodrogalcohol.
- Poza-Vilches, F., Fernández-García, A. & Ferreira-Delgado, J.P. (2018). La práctica profesional de los agentes sociales en materia de ocio juvenil: estrategias para la intervención. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 31, 93-105. DOI:10.7179/PSRI\_2018.31.08
- Puig, M. & Morales, J. A. (2012). La competencia social y cívica: una aproximación a la realidad escolar. *Revista Española de Pedagogía*, 253, 441-460.
- Pulido, J., Indave-Ruiz, B. I., Ruiz-García, M., Bartroli, M. & Barrio, G. (2014). Estudios poblacionales en España sobre daños relacionados con el consumo de alcohol. *Revista de Salud Pública*, 8, 493-513.

- Soler, P., Trilla, J., Jiménez-Morales, M. & Úcar, X. (2017). La construcción de un modelo pedagógico del empoderamiento juvenil: espacios, momentos y procesos. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 30, 19-34. DOI:10.7179/PSRI\_2017.30.02.
- Torrado Fonseca, M. (2012). Estudios de encuesta. En R. Bisquerra (Coord). Metodología de la investigación educativa. pp. 231-258. Madrid: La Muralla (3ª edición).
- Valdemoros, M. A., Sanz, E. & Ponce de León, A. (2012). Educación informal y ocio juvenil. El influjo de los amigos en el abandono de la práctica físico deportiva. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 20, 203-221.
- Vargas, A. M., Trapero, M., Gil, E. & Lima, M. (2018). Impacto del consumo episódico excesivo de alcohol en la adolescencia. ¿Lo estamos haciendo bien? *Adicciones*, 30 (2), 152-154.

### CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Ortega, S., Quintano, J., & Llanos, S. (2020). Ocio juvenil y consumo de alcohol: respuestas socioeducativas a partir de un programa de medidas alternativas en la ciudad de Palencia. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 36, 155-166. DOI: 10.7179/PSRI\_2020.36.10

### DIRECCIÓN DE LOS AUTORES

**SONIA ORTEGA GAITE.** E-mail: [sonia.ortega.gaite@uva.es](mailto:sonia.ortega.gaite@uva.es)

**JUDITH QUINTANO NIETO.** E-mail: [judith.quintano@uva.es](mailto:judith.quintano@uva.es)

**SERGIO LLANOS MARTÍN.** E-mail: [sergiollanos@hotmail.com](mailto:sergiollanos@hotmail.com)

### PERFIL ACADÉMICO

**SONIA ORTEGA GAITE.** Doctora por la Universidad de Valladolid (mención internacional), premio extraordinario. Profesora Ayudante Doctor en la Facultad de Educación del Campus de Palencia (Universidad de Valladolid) en el departamento de Pedagogía, Área de Didáctica y Organización Escolar. Sus líneas de investigación están relacionadas con la educación social, formación inicial de profesorado en clave social, la educación para el desarrollo, la construcción de la ciudadanía desde una perspectiva crítica y análisis de manuales escolares. ORCID 0000-0003-0982-077X

**JUDITH QUINTANO NIETO.** Doctora por la Universidad de Valladolid. Profesora Asociada Facultad de Educación del Campus de Palencia (Universidad de Valladolid) en el Departamento de Filosofía, Área de Teoría e Historia de la Educación. Sus áreas de investigación y carrera profesional están relacionadas con la educación social, la participación comunitaria y democrática en diferentes etapas y niveles de educación. ORCID 0000-0002-5989-6388

**SERGIO LLANOS MARTÍN.** Educador Social por la Universidad de Valladolid. Responsable de programas de prevención de la Asociación de Castilla y León de Ayuda al Drogodependiente (ACLAD) en Palencia durante 2011-2013 y desde 2014 hasta la actualidad Coordinador de juventud de la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular (LEECP) en Palencia, labor que compagina con la de docente de ciclos formativos de grado superior.